



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SEGURIDAD CIUDADANA

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN
PARA AVANZADA DE CARABINEROS
DE CHILE 2023”.**

**RECTIFÍQUESE DECRETO
ALCALDICIO N°376, DE
FECHA 20.01.2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 513/

QUILLÓN, 26 ENE 2023

VISTOS:

1. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA AVANZADA DE CARABINEROS DE CHILE 2023”**;
2. Ficha Técnica N°02 de fecha de enero de 2023, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA AVANZADA DE CARABINEROS DE CHILE 2023”**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°243/2022, de fecha 26.12.2022, emitido por DAF
4. Decreto Alcaldicio N°7.130, de fecha 27.12.2022, Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Quillón y Carabineros de Chile,
5. Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 03.01.2023, que Aprueba el llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N°4352-1-LE23
7. Apertura Electrónica, de fecha 16,01,2023
8. Acta de evaluación de fecha 18,01,2023
9. Acta de evaluación de fecha 26,01,2023
10. Resolución Alcaldía, de fecha 25,01,2023
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N°250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
18. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18,

19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
20. Decreto Alcaldicio N°6740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N.º 4352-1-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA AVANZADA DE CARABINEROS DE CHILE 2023**".

QUE, de acuerdo a la **Ley N°19.880 en su artículo 62** indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

QUE, debido a un **error involuntario de digitación**, el monto de adjudicación no es el correcto.

La comisión de evaluación propone al Sr. alcalde, adjudicar la licitación del proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA AVANZADA DE CARABINEROS DE CHILE 2023**" ID **N°4352-1-LE23**, al oferente **Sociedad Comercial Centro Pan**. Rut: **76.214.866-2** representada por Irma Montero Espinoza Cédula de identidad N° **6.103.985-6**, por un monto de \$ 9.636.000 (*nueve millones seiscientos treinta y seis pesos*). **Con observación a la oferta presentada, la que genera una diferencia en la cantidad de días de entrega del servicio lo que corresponde a 1 día. Para subsanar el error se realizará el reajuste por el día señalando por la suma de \$ 240.975. valor a descontar a la emisión de la orden de compra por el monto total de la oferta \$ 9.398.025.-**

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio **N°376**, de fecha 20.01.2023, que aprueba la adjudicación de licitación pública y autoriza emisión de orden de compra de la Licitación Pública ID N.º 4352-1-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA AVANZADA DE CARABINEROS DE CHILE 2023**"; a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL CENTRO PAN**, RUT N.º **76.214.866-2**, **QUE DICE** por un monto de **\$10.000.000.-** (diez millones Pesos) Impuestos Incluidos, **DEBIENDO DECIR por un monto de \$9.398.025.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

LMC/mnn.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo